

Ord. 11001310502920210021800

Informe Secretarial. Bogotá D.C., veinte (20) de enero de 2023, al Despacho de la señora Juez, con contestación de la demanda y subsanación de la reforma.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho le reconoce personería adjetiva para actuar a la Dra. MARIA LUCIA LASERNA ANGARITA identificada con la cédula de ciudadanía No 52.847.582 y portadora de la tarjeta profesional No 129.481 expedida por el C. S de la J en calidad de apoderada de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, en los términos y efectos del poder conferido.

Así mismo, se le reconoce personería adjetiva para actuar al Dr. JAMES HUMBERTO FLOREZ SERNA identificado con la cédula de ciudadanía No 1.065.596.343 y portadora de la tarjeta profesional No 210.709 expedida por el C. S de la J, en calidad de representante legal y apoderado judicial de la sociedad MISION TEMPORAL LTDA.

En atención a que los escritos de contestación cumplen con los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, TÉNGASE POR CONTESTADA la demanda.

De igual manera, se admite la reforma de la demanda, en consecuencia, córrase traslado a las demandadas, por el término legal de cinco (5) días hábiles para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez.

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

LR

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 06 de febrero de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **Nº 018**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **343e8e119540b814f6d3e8977dd13ad42a8546b31675a9287eaf675bc19c527f**

Documento generado en 03/02/2023 02:01:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>